

163

ADENDA CONTRACTUAL

IMPUESTO DE SELLOS
 AUTORIZADO SU PAGO POR DDJJ
 Nº DE INSCRIPCIÓN: 30-71512662-8
 RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Nº DE OPERACIÓN: 240416031
 IMPORTE: \$ 2170,02

2
 CANTIDAD NUMERACION

Entre **LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA**, representada por su titular, Dra. Carina Paola Iradi, con domicilio legal en calle Vicente López N° 428 de esta ciudad de Salta, en adelante "**LA SECRETARÍA**", por una parte y por la otra, la **Sra. ZAMBRANO, Lorena Gisela**, D.N.I. **40.156.024**, con domicilio en*Isla de Cobos, Turpan, Salta*....., Provincia de Salta, en adelante "**LA CONTRATADA**"; ambas en conjunto "**LAS PARTES**", convienen adendar el Contrato de Servicios vigente aprobado por Decisión Administrativa N° 541/2023, que vincula a ambas partes, insertando la siguiente modificación:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato antes mencionado, disponiendo que por la prestación efectiva de sus servicios, "**LA CONTRATADA**" percibirá mensualmente por todo concepto y en calidad de honorarios, la suma de: Meses de julio/agosto/septiembre: PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO c/ 00 ctvs (\$37.674,00) y en los meses de octubre/noviembre/diciembre, PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS c/ 80 ctvs (\$82.882,80); lo que incluye todo tipo de gasto, contra entrega de factura en legal forma, por encontrarse incorporado al Sistema Monotributista, que deberá ser conformada por Autoridad competente como condición indispensable para el cobro. Dicha suma se abonará durante la vigencia del Contrato, en los pagos correspondientes al periodo que comprende desde el 01/07/2023 al 31/12/2023.-----

SEGUNDA: Se deja expresamente establecido que **LAS PARTES** realizan la presente **ADENDA CONTRACTUAL** manteniendo plenamente vigente todas las cláusulas estipuladas que forman parte del Contrato de Servicio que vincula a las partes durante el periodo 01/07/2023 al 31/12/2023, aprobado por Decisión Administrativa N° 541/2023, salvo aquella cuyo contenido es modificado por la cláusula primera y segunda de la presente.-----

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE, SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE SALTA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE Diciembre, DE 2023.-----

[Handwritten Signature]
 Zambiano Lorena Gisela
 DNI. 40.156.024

CRI
 Dra. CARINA PAOLA IRADI
 SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y FAMILIA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ES COPIA
 NORMA N° 10.000 DE OCHOA
 Dirección de Registro y Decretos
 Secretaría General de Gobernación